

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
**Precios.**—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6273

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 20 y 21 de Marzo)

Núm. 740

### Gobierno Civil

**Circular.**—En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 22 de Febrero último, la Comisión permanente de la Asociación general de Ganaderos del Reino ha de constituirse en Jurado calificador de la importancia y utilidad de todos los concursos de ganado que hayan de celebrarse en España durante el presente año, con el encargo de repartir, entre los que por sus condiciones sean dignos del apoyo oficial, la cantidad de 10.000 pesetas que por R. O. de 4 del mismo mes se destinó para este objeto. Al efecto el Excelentísimo Sr. Presidente de dicha Asociación me comunica que las solicitudes pidiendo premios ó subvenciones para concursos deben dirigirse á aquella Corporación antes del día 20 de Abril próximo, acompañando programa, reglamento y demás antecedentes que permitan apreciar el carácter del Concurso que se proyecta.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones, entidades y de cuantos se propongan aspirar á la referida protección.

Palma 22 de marzo de 1907.

El Gobernador,  
L. de Irazzábal

## SECCION DE LA GACETA

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REAL DECRETO

Accediendo á lo solicitado por D. Fernando Truyols y Despuig; con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 14 de Noviembre de 1885; de conformidad con lo informado y propuesto por el Consejo de Estado en pleno; de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en rehabilitar á su favor, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de la Torre, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Dado en Palacio á diez y ocho de Marzo de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Armada Losada.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se concede franquicia postal á las Autoridades, Corporaciones y funcionarios comprendidos en la adjunta relación para la correspondencia oficial que expidan, con las condiciones prevenidas en el art. 42 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de Correos.

Dado en Palacio á quince de Marzo de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
Juan de la Cierva

*Relación de las Autoridades, Corporaciones y funcionarios á quienes por Real decreto de esta fecha se concede franquicia postal para la expedición de su correspondencia.*

Director del Parque administrativo de suministros militares de Madrid.

Jefe del taller de precisión, Laboratorio y Centro electrotécnico de Artillería.

Dirección de Hidrografía, para comunicarse con las Autoridades de los puertos, Comisiones hidrográficas y Observatorio de Marina de San Fernando.

Oficinas de Conservación catastral.

Instituto de Reformas Sociales y sus Juntas locales y provinciales.

Inspectores provinciales de Sanidad.

Cámaras agrícolas oficiales.

Delegación Regia de Pósitos.

Escuelas Superiores de Industrias.

Instituto Central Meteorológico.

Exposición Internacional de Higiene, Artes, Oficios y Manufacturas en Madrid.

Madrid 15 de Marzo de 1907.—Aprobado por S. M.—CIERVA.

(Gaceta 19 de Marzo.)

### MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo quedado desiertas en concurso de traslación las Cátedras de Lengua francesa de las Escuelas Superiores de Comercio de Palma de Mallorca y Zaragoza;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer, con arreglo á los preceptos de los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 28 de Julio de 1905, que se provean por oposición, en turno de Auxiliares; y en cumplimiento de art. 2.º del Reglamento de 11 de Agosto de 1901 y Real orden de 18 de Abril de 1905, que se agreguen á las Cátedras de igual asignatura y Escuelas de la misma clase de Cádiz y Coruña, cuyas oposiciones en el expresado turno se hallan pendientes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Marzo de 1907.

R. SAN PEDRO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 17 de Marzo.)

### TRIBUNAL de CUENTAS DEL REINO

#### Tribunal de oposiciones á plazas de Aspirantes.

Debiendo proveerse por oposición en este Alto Cuerpo, con arreglo al artículo 10 de su ley orgánica de 25 de Junio de 1870 y con sujeción á la Instrucción aprobada por Real orden de 22 de Febrero de 1884, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 24 de Marzo siguiente, veintiuna plazas de Aspirantes de primera clase y las que vaquen hasta la terminación de los ejercicios, dotadas con el sueldo anual de 1.250 pesetas, se hace saber por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 37 del Real decreto de 28 de Noviembre de 1893.

#### CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OPOSITORES

Tener diez y seis años de edad, sin pasar de veinticinco, y acreditar buena conducta moral.

#### EJERCICIOS QUE HAN DE VERIFICARSE

Uno teórico y otro práctico, debiendo tener lugar ambos por escrito y sobre las materias siguientes: escritura, ortografía y aritmética, incluso el sistema métrico decimal, y empleando en ellos una hora en junto.

#### ADVERTENCIA

Los opositores presentarán, en unión de la cédula personal, las instancias en la Secretaría general del Tribunal de Cuentas del Reino y dirigirán las solicitudes, escritas por ellos, en la clase de papel correspondiente, según previene la citada Instrucción, al Excmo. Señor Presidente de dicho Alto Cuerpo, y de la presentación de aquéllas, la referida Secretaría facilitará á los solicitantes el correspondiente recibo, siendo el plazo de presentación el de treinta días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*; debiendo acompañar los documentos que acrediten su aptitud y condiciones antes expresadas, así como los que justifiquen méritos especiales que se desee hacer constar.

El certificado de inscripción en el Registro civil, que ha de acompañarse, se presentará legalizado si procede de territorio de otra Audiencia que la de Madrid, y el referente á la buena conducta moral ha de ser expedido por la Autoridad competente del punto en que reside el interesado.

El Tribunal de oposiciones, en vista de dichas solicitudes documentadas, acordará los opositores que deben ser admitidos á examen, cuya relación se fijará en los estrados del Tribunal de

Cuentas por lo menos un día antes de empezar los ejercicios.

Madrid 12 de Marzo de 1907.—El Vocal Secretario, Gabriel Utrilla y Moreno.

(Gaceta 19 de Marzo)

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES  
Ayuntamiento de Mahón (Menorca), Escribiente de Secretaria, con 180 pesetas. Desierto.

Idem, Escribiente de Secretaria, con 180 pesetas. Desierto.

Madrid 15 de Marzo de 1907.

(Gaceta 20 de Marzo)

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 101

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 12 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

#### Grupo 1.º—Haberes personales

	Pesetas
D. Adolfo Martínez de Hurtado.	173'05

#### Fianzas

D. Manuel Rovina y Muñoz.	1.845'85
---------------------------	----------

#### Imposiciones de las Cajas de Manila.

Doña Amanda Ortega.	2.417'58
---------------------	----------

Total.	4.436'48
--------	----------

Madrid 18 Febrero de 1907.—El Secretario, Marcos Mantecón.—V.º B.º—El Presidente, Espada.

(Gaceta 24 de Febrero)

### MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

#### Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 14 del mes corriente, convoca á concurso para la provisión de ocho plazas vacantes de Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Oficial segundo de Administración civil, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Con arreglo á lo prevenido en la citada Real orden, y ajustándose á lo que para la provisión de plazas vacantes de Ingeniero tercero del referido Cuerpo disponen los artículos 16, 17, 18 y 19 del Reglamento de esta Dirección general,

el concurso se verificará en la forma siguiente:

Corresponderá una plaza á cada uno de los ocho turnos que á continuación se expresan y por el orden que se indican, por haber sido el tercero el llamado á cubrir la última vacante en la convocatoria anterior.

- 4.º Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- 5.º Ingenieros de Minas.
- 6.º Ingenieros de Montes.
- 7.º Ingenieros agrónomos.
- 8.º Doctores y Licenciados en Ciencias que hayan aprobado las asignaturas de Topografía, Geodesia y Astronomía.]

9.º Arquitectos é Ingenieros industriales que tengan aprobadas esas mismas asignaturas.

10. Oficiales del cuerpo general de la Armada é Ingenieros de la misma y Astrónomos del Observatorio de Marina de San Fernando, siempre que hayan aprobado las antes citadas asignaturas y tengan categoría ó sueldos análogos á los de los Oficiales del Ejército.

1.º Con objeto de prever el caso de que en uno ó dos turnos de los expresados no se presentaren concursantes, se convoca también por este anuncio á los dos turnos siguientes, por este orden:

- 2.º Oficiales de Ingenieros.
- 3.º Oficiales de Estado Mayor.

La primera de la ocho citadas vacante la ocupará el aspirante que sea nombrado en el turno 4.º (Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos); la segunda, el nombrado en el turno 5.º (Ingenieros de Minas), y así sucesivamente.

Para tomar parte en el concurso serán condiciones indispensables no exceder de treinta años de edad el último día señalado para presentar las instancias, y figurar los aspirantes en los escalafones, si los hubiere, de los Cuerpos respectivos, ó hallarse pendientes de ingreso en ellos.

Si los aspirantes, á mas de estar comprendidos en cualquiera de los diez turnos enumerados, tuviesen el título de Topógrafo auxiliar de Geografía y contaran por lo menos con cuatro años de servicios en el Cuerpo, podrán presentarse, siempre que no excedan de treinta y cinco años de edad el último día señalado para presentación de instancias, y su condición de Topógrafos les valdrá como mérito especial en el concurso.

En los turnos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º se exigirá el título correspondiente, y los aspirantes de todos los Cuerpos serán sometidos á un reconocimiento físico, si ya no lo hubiesen sufrido en el suyo respectivo, quedando excluidos del concurso si no resultan con la robustez física necesaria para los trabajos en campo; acreditando también los aspirantes no hallarse inhabilitados para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes comprendidos en los turnos 1.º, 2.º y 3.º presentarán sus instancias por conducto del Ministerio de la Guerra; los de los turnos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, por conducto del Ministerio de Fomento; los de 10.º, por conducto del Ministerio de Marina, y los de los turnos 8.º y 9.º las presentarán en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y todas habrán de ser dirigidas al Ministro de este último departamento.

Los aspirantes comprendidos en los turnos 1.º, 2.º y 3.º acompañarán á la instancia la hoja de servicios y la certificación académica de estudios; los de los turnos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, la partida de nacimiento, el título correspondiente y la certificación académica de estudios; los de los turnos 8.º y 9.º, la partida de nacimiento, el documento que acredite no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos, el título correspondiente, certificación ó certificaciones en que conste tener aprobadas las asignaturas de Topografía, Geodesia y Astronomía, y la hoja académica de estudios; y los del turno 10, la hoja de servicios, la académica de estudios y la certificación de tener aprobadas las asignaturas de Topografía, Geodesia y Astronomía, si no

constase en la hoja académica de estudios.

Todos los concurrentes podrán presentar además las certificaciones y trabajos que como méritos deseen aportar al concurso.

Las instancias deberán presentarse dentro del plazo de un mes, á contar desde la fecha de publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 18 de Marzo de 1907.—El Director general, F. Martín Sánchez.

(Gaceta 19 de Marzo)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio

*Circular.*—El Ministerio de Estado, en Real orden comunicada de 9 del actual, trasladó al de Fomento una Nota del Sr. Ministro de Bélgica en esta Corte, relativa á la designación de Delegados oficiales para la Exposición internacional de Caza y Pesca, que ha de inaugurarse en Amberes el 11 de Mayo próximo; esta Dirección general hace público la celebración del expresado Certamen internacional para conocimiento de las Corporaciones, Sociedades y particulares á quienes pueda interesar.

Madrid 16 de Marzo de 1907.—El Director general, Vizconde de Eza

(Gaceta 17 de Marzo).

SECCION OFICIAL

Núm. 741

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Observando esta Delegación que son muchos los Ayuntamientos de esta provincia, que no obstante la autorización que se les concedió, en 29 de Enero último, (B. O. núm. 6250) para cobrar el importe del primer trimestre de consumos del corriente año, con el reparto aprobado para el anterior, hasta la fecha no lo han realizado; se les requiere para que lo verifiquen, para el 27 del actual, evitándose así, no solo las responsabilidades en que pudieran incurrir, sino que también las molestias y gravámenes, que lleva en sí el procedimiento ejecutivo de apremio, á cuya medida consecutiva, se apelaría, caso de no responder á este llamamiento.

Palma 22 de Marzo de 1907.—Francisco de Semir.

Núm. 742

*Anuncio.*—Por orden del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda se cita á los propietarios de cincuenta bultos de tabaco hallados el 19 del mes de Enero último, en el mar á unas diez y seis millas de la costa que se supone conductalos el falucho S. Miguel folio 822 y cuyo tabaco fué recogido por el vaporcito «Salvador», para que dichos propietarios comparezcan ante la Junta administrativa que ha de celebrarse en esta Delegación de Hacienda el 27 del que rige.

Palma 22 de Marzo de 1907.—El Secretario, Luis Moragues.

Núm. 743

D. Fernando del Río, Tesorero de Hacienda de esta provincia

Hago saber: Que por el Arrendatario de la recaudación de contribuciones é impuestos de esta provincia me han sido presentadas relaciones de contribuyentes morosos que no han hecho efectivas sus cuotas dentro del plazo reglamentario correspondientes al primer trimestre del año actual, por Rustica, Urbana, Industrial y demás impuestos pertenecientes á las zonas de Ioca, Manacor, Menorca é Ibiza y en su consecuencia he dictado la siguiente

Providencia.—Los contribuyentes comprendidos en estas relaciones quedan incurso en el primer grado de apremio, según dispone el art. 50 de la Instrucción de procedimientos, pudiendo satisfacer la cuota y recargos durante los tres primeros

días á la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL como preceptua el art. 52 de la dicha Instrucción.

Palma 22 de Marzo de 1907.—Fernando del Río.

Núm. 744

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Sección provincial de estadística de Baleares

Datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Febrero último.

Capital	
Población.	65.575
Número de hechos	
Absoluto.	Nacimientos. 147
	Defunciones. 196
	Matrimonios. 58
Por 1.000 habitantes.	Natalidad. 2'24
	Mortalidad. 2'99
	Nupcialidad. 0'81
Número de nacidos	
Vivos.	Varones. 80
	Hembras. 67
Vivos.	Legítimos. 140
	Ilegítimos. "
	Expósitos. 7
	Total. 147
Muertos.	Legítimos. 5
	Ilegítimos. "
	Expósitos. "
	Total. 5
Número de fallecidos	
Varones.	97
Hembras.	99
Menores de 5 años.	84
De 5 y más años.	112
En hospitales y casas de salud.	15
En otros establecimientos benéficos.	19
	Total. 34
Provincia	
Población.	315.856
Número de hechos	
Absoluto.	Nacimientos. 823
	Defunciones. 605
	Matrimonios. 214
Por 1.000 habitantes.	Natalidad. 2'61
	Mortalidad. 1'92
	Nupcialidad. 0'68
Número de nacidos	
Vivos.	Varones. 444
	Hembras. 379
Vivos.	Legítimos. 814
	Ilegítimos. 2
	Expósitos. 7
	Total. 823
Muertos.	Legítimos. 12
	Ilegítimos. 2
	Expósitos. 1
	Total. 15
Número de fallecidos	
Varones.	307
Hembras.	298
Menores de 5 años.	201
De 5 y más años.	404
En hospitales y casas de salud.	18
En otros establecimientos benéficos.	19
	Total. 37

Causas de las defunciones

Capital	
Viruela.	3
Sarampion.	37
Coqueluche.	1
Difteria y Crup.	3
Gripe.	3
Otras enfermedades epidémicas.	1
Tuberculosis pulmonar.	8
Tuberculosis de las meninges.	1
Cáncer y otros tumores malignos.	1
Meningitis simple.	3
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	10
Enfermedades orgánicas del corazón.	18
Bronquitis aguda.	17
Bronquitis crónica.	8
Pneumonia.	15
Otras enfermedades del aparato respiratorio.	18
Diarrea y enteritis (dos años y mas)	1
Diarrea y enteritis (menores de dos años).	2
Hernias, obstrucciones intestinales	2
Cirrosis del hígado.	2
Nefritis y mal de Bright.	1
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal.	1
Otros accidentes puerperales.	1
Debilidad congénita y vicios de conformación.	3
Debilidad senil.	12
Muertes violentas.	2
Otras enfermedades.	20
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	2
	Total. 196

Provincia

Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	2
Fiebre intermitentes y caquexia palúdica.	2
Viruela.	8
Sarampion.	48
Coqueluche.	3
Difteria y Crup.	7
Gripe.	17
Otras enfermedades epidémicas.	1
Tuberculosis pulmonar.	28
Tuberculosis de las meninges.	2
Otras tuberculosis.	4
Cáncer y otros tumores malignos.	7
Meningitis simple.	17
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	50
Enfermedades orgánicas del corazón.	67
Bronquitis aguda.	42
Bronquitis crónica.	23
Pneumonia.	28
Otras enfermedades del aparato respiratorio.	58
Afecciones del estómago (menos cáncer).	3
Diarrea y enteritis (dos años y más)	7
Diarrea y enteritis (menos de dos años).	8
Hernias, obstrucciones intestinales.	4
Cirrosis del hígado.	6
Nefritis y mal de Bright.	5
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.	1
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal.	3
Otros accidentes puerperales.	2
Debilidad congénita y vicios de conformación.	19
Debilidad senil.	50
Muertes violentas.	5
Otras enfermedades.	73
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	10
	Total. 605

Palma 18 de Marzo de 1907.—El Jefe de Estadística, Damian Serra.

Núm. 745

ALCALDIA DE ARTA

Habiéndose acordado por la Junta municipal de este pueblo la compra de la casa de la calle de la Estrella n.º 13 propia de D. Bartolomé Esteva Vives, se hace saber al público que el expediente incoado al efecto se hallará de manifiesto á efectos de reclamación en esta Casa Com-

historial, por espacio de quince días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Art. 15 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Guillermo Tous — P. A. de la J. M.— Rafael Sard, Secretario.

Núm. 746

#### AYUNTAMIENTO DE MONTUURI

Ultimado por la Junta Municipal el reparto de consumos para el corriente año, se anuncia al público que dicho reparto estará expuesto á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pudiendo en este plazo ser examinado libremente por los contribuyentes interesados á fin de que presenten las reclamaciones por escrito que crean convenientes ó bien verbalmente en el acto del juicio de agravios que tendrá lugar el día 26 de los corrientes á las veinte.

Montuuri 16 Marzo de 1907.—El Alcalde, Juan Ferrando.

Núm. 747

#### AYUNTAMIENTO DE MARIA

No habiendo comparecido al acto de llamamiento y declaración de soldados los mozos del reemplazo de este año, Andrés Más Rosselló, Miguel Inglada Font y Gabriel Tugores y Cifre número 2, 7 y 9 respectivamente del sorteo, no obstante haber sido citados para dicha comparecencia con arreglo á la ley; se les ha instruido el oportuno expediente de prófugo al tenor de lo prevenido en los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento, habiendo sido declarados prófugos por esta Corporación con las condenas consiguientes de gastos.

En tal concepto, se les cita, llama y emplaza, para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser presentados en su día ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia para su ingreso en la caja respectiva; apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes la busca y captura de los mencionados prófugos, dándome cuenta en caso de ser habidos.

Maria 16 Marzo de 1907.—El Alcalde, Miguel Carbonell.

Núm. 748

#### AYUNTAMIENTO de VILAFRANCA

Extracto de acuerdos tomados por esta Corporación durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1906.

Sesión del día 1.º de Julio.—Se acuerda el pago á los empleados del sueldo respectivo al primer semestre que venció ayer. También se acuerda instruir el expediente para la subasta de los pastos por cuarteles de este término municipal.

Sesión ordinaria del día 10 en 2.ª convocatoria.—Se aprueba la distribución de fondos para el mes en curso, la cuenta de recaudación de consumos de 1905, la del apoderado Sr. Rintord respectiva al segundo trimestre último y el pliego de condiciones para subasta de los pastos del término municipal. Se señala la hora de las veinte y una del domingo de cada semana para celebrar la sesión ordinaria durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre; y en los restantes, las veinte.

Sesión extraordinaria del día 13.—Se acuerda solicitar autorización de la Excelentísima Diputación provincial para interponer recurso contencioso administrativo contra la providencia del Sr. Gobernador civil referente á la destitución de D. Juan Rosselló y Mayol, Secretario.

Sesión ordinaria del día 15.—Se ratifica el acuerdo de 13 del corriente. Se entera el Ayuntamiento de haber sido denegada por el Ministerio de la Gobernación la instancia para conseguir excepción de la ley del descanso dominical. También se entera de que en siete del actual ha sido declarado procesado D. Juan Rosselló y Mayol. Se acuerda subastar los pastos del

término municipal el día 22. Se aprueba el extracto de acuerdos tomados durante los meses de Abril, Mayo y Junio.

Sesión extraordinaria del día 20.—Se acuerda interponer el recurso contencioso-administrativo contra la providencia del Gobierno civil de 24 de Abril último dejando sin efecto la destitución de D. Juan Rosselló del cargo de Secretario de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 22.—Se ratifica el acuerdo de veinte del actual. Se acuerda cumplir una circular sobre emigración y repetir la subasta de pastos el día 5 de Agosto próximo por haber resultado desierta la del día de hoy. Se nombra comisionado al Secretario que actúa para la presentación de ciertos documentos á la Excm. Diputación provincial.

Sesión ordinaria del día 30 en 2.ª convocatoria.—Se adhiere el Ayuntamiento á la protesta contra el aumento de personal de la cárcel del partido. Se expone al público el censo electoral rectificado para este año.

Sesión del día 5 de Agosto.—Se dá cuenta de haber quedado desierta la segunda subasta de pastos del término municipal. Se entera el Ayuntamiento de una comunicación del Gobierno civil relativa á la prórroga de contrato con el Médico titular.

Sesión del día 12.—Se acuerda costear del capítulo de imprevistos un sello de metal para el Juzgado municipal, abonar una comisión á Palma desempeñada por D. Pedro Artigues y satisfacer á Lorenzo Jaume el importe de varios trabajos de Secretaría. Se aprueba la distribución de fondos para este mes.

Sesión del día 19.—Se acuerda el cumplimiento de dos circulares, números 1890 y 1906 del «Boletín Oficial» y se nombra al Secretario que actúa para una comisión de reemplazos.

Sesión del día 26.—Se acuerda declarar incobrables las cédulas personales de 1905 contenidas en la relación presentada por el Agente ejecutivo.

Sesión del día 2 de Septiembre.—Se acuerda la formación del padron de cédulas personales para 1907 y el expediente de adopción de medios para cubrir el cupo de consumos del mismo ejercicio. Se propone el nombramiento de guardia rural y de vigilancia. Se acuerda exponer al público el proyecto de presupuesto municipal para 1907 y autorizar al Sr. Presidente para contratar sin las formalidades de subasta el aprovechamiento de los pastos del término municipal por los tipos fijados en el pliego de condiciones.

Sesión del día 9.—Se aprueba la distribución de fondos para este mes. Se acuerda satisfacer de imprevistos la suma de 78'00 pesetas para efectos de escritorio. Se nombra Inspector de carnes á D. Guillermo Caldentey y Jaume y se acuerda gestionar con el Sr. Médico titular la prórroga de la contrata.

Sesión ordinaria del día 18 en 2.ª convocatoria.—Se entera el Ayuntamiento de que han sido destinados dos recursos de D. Juan Rosselló y D. Bartolomé Bou en que se pedía la nulidad de varios acuerdos de este Ayuntamiento.

Sesión del día 23.—Se acuerda ejecutar por administración las obras de reparación de esta consistorial, encargando de la dirección de las mismas á D. Bartolomé Estrafy. Se fijan en principio los precios medios y tarifa de arbitrios extraordinarios sobre artículos de consumo, para cubrir el déficit del presupuesto de 1907, acordando su exposición al público por diez días. Se entera el Ayuntamiento de la cuota de gastos carcelarios del partido para 1907, fijada á este municipio en cantidad de 127'25 pesetas.

Sesión del día 30.—Se acuerdan los recargos sobre cédulas personales, industria y consumos para 1907, renunciando al de carruajes de lujo.

Vilafranca 7 de Noviembre de 1906.—El Secretario accidental, Antonio Oliver.

—V.º B.º—El Alcalde, Juan Santandreu. Aprobado el extracto que precede en sesión de 11 de Noviembre de 1906.—El Secretario accidental, Antonio Oliver.

Núm. 749

#### AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Agosto y Septiembre de 1906.

Sesión ordinaria del día 5 de Agosto.—Se aprobó la anterior, se concedió un socorro domiciliario; se autorizaron dos pagos por servicios municipales; fué declarada partida fallida la cantidad de 138 pesetas por cédulas personales de 1905 y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó la anterior; se acordó satisfacer el tercer trimestre completo de la cuota provincial y la mayor cantidad al Tesoro por igual trimestre de consumos; se autorizó un pago por servicio municipal y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Aprobóse la anterior; se autorizaron varios pagos por servicios municipales; aprobaronse los extractos de los acuerdos tomados por esta Corporación en los meses de Mayo, Junio y Julio últimos disponiendo su inmediata publicación reglamentaria. Que se hiciera un bando previniendo que nadie tenga estiércol amontonado en las calles de la población por mas de 24 horas, ni que nadie procediera al rebusco de almendras en propiedad ajena, á no ser con permiso del dueño; se concedió un plazo de ocho días á los contribuyentes en descuento del actual tercer trimestre de consumos, para que lo puedan abonar sin recargo alguno; se aprobó la distribución de fondos de Julio y Agosto; se comisionó á D. Antonio Escalas para que pase á Palma y gestione sobre las comunas declaradas en estado de venta para que se subasten con la mayor división posible y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Aprobóse la anterior. Que dos camineros cesasen en el servicio de guardería rural y fueran alta en sus caminos respectivos; se autorizaron dos pagos por servicios municipales; visto el estado ruinoso de la parte del tejado de la casa que posee el Ayuntamiento en la calle de la Guardia Civil, acordóse su inmediata recomposición y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de día 2 de Septiembre.—Aprobóse la anterior; se autorizaron dos pagos por servicios municipales; se declararon incursos en el expediente de apremio, los deudores por consumos del tercer trimestre actual; que un plano presentado por José Nicolau pase á la Comisión de obras para su informe; que los peones camineros sean baja en el ramo de guardería rural y forestal y alta en los respectivos caminos; se enteró la Corporación de una circular del Sr. Gobernador civil en cuanto á la formación del presupuesto de 1907; se delegó á D. Antonio Escalas para practicar una liquidación general á la Depositaria y recaudación, con motivo del cese del funcionario que desempeña dichos cargos y levantóse la sesión.

Sesión ordinaria de día 9.—Aprobóse la anterior; se autorizó un pago por piedra machacada; por D. Antonio Escalas se dió cuenta de la liquidación practicada en la Depositaria y recaudación del Ayuntamiento, á la que se concedió su aprobación por parte del mismo y de los cuentadantes; se nombró recaudador y depositario municipales á D. Miguel Roig y Tomás bajo las condiciones obrantes en acta por el cese voluntario del anterior y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de día 16.—Aprobóse la anterior; autorizaronse varios pagos por servicios municipales; el pago del actual tercer trimestre á los empleados del Ayuntamiento; permitir la sacrificación de lechonas para el consumo público, bajo las condiciones sanitarias establecidas; que en los caminos vecinales públicos no se depositen ni amontonen obstáculos que impidan el libre tránsito; que se lleven á efecto las trabajos del 2.º turno de prestación personal; aprobado el proyecto de presupuesto ordinario de 1907, que se expusiere al público por 15 días á los efectos del art.º 146 de la Ley Municipal y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de día 23.—Se aprobó la anterior. Se dió cuenta de que el Tesoro

estaba cubierto del tercer trimestre consumos; se acordaron varios pagos por servicios prestados; acordóse permitir la matanza de cerdos con arreglo á las disposiciones sanitarias, debiendo los interesados dar previo aviso al Sr. Veterinario municipal para su inspección y autorizar el permiso y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de día 30.—Se aprobó la anterior; se aprobó el expediente de los arbitrios creados para el año 1907, esponsándolo al público á los fines previstos en el art.º 29 de la vigente instrucción; se concedió dos días de prórroga á los vecinos de Solombars y Salinas para que puedan practicar el turno de prestación personal atrasado; se autorizó un pago á favor de Jaime Ferrer y se levantó la sesión.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión de hoy.

Santañy 28 Octubre de 1906.—El Secretario, Pedro Tomás.—V.º B.º—El Alcalde, Bernardo Escalas.

Núm. 750

#### AYUNTAMIENTO DE SELVA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1906.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó la distribución de fondos. Se aprobaron los acuerdos tomados por esta corporación municipal durante el mes de Septiembre último. Se aprobaron dos recibos de transporte de los montes comunales de efectos procedentes de cortas fraudulentas. Se concedió permiso para edificar una casa en la calle de la Fuente. Se aprobó una cuenta del maestro banquero Lorenzo Lladó. Se acordó ordenar á D. Antonio Rotger presente en esta Alcaldía dentro 2.º día relación de nombres y apellidos á quienes ha comprado higos pasos durante el corriente año. Se concedió permiso para construir una pared en la calle de Escorca. Se acordó suprimir para el próximo año de 1907 la plaza de Oficial Sacho y para mejor armonizar los servicios crear una de «Peon callejero sanitario» con el haber de 292 pesetas. Se acordó aumentar hasta 200 pesetas para el próximo año de 1907 el haber del Veterinario, Inspector de carnes. Se acordó consignar en el presupuesto del indicado año 80 pesetas para cada una de las fiestas de Caimari y Mancor y 40 pesetas para cada una de las de Moscarí y Biniamar. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta anterior. El concejal D. Pedro Antonio Morro Martorell manifiesta que no está conforme con el acuerdo tomado en la sesión anterior respecto á arbitrios municipales. El mismo concejal expone también que no está conforme en que se suprima la plaza de Oficial Sacho por conceptuarla mas necesaria que la del Abogado Consultor. Se acordó que la Comisión de Obras se constituya en el sitio dicho Clos den Bafut é informe con respecto á una denuncia hecha por D. Martin Domingo Ferrá Tous. También se acordó que dicha Comisión informe con respecto á un margen que tiene solicitado construir en una finca de procedencia del prelado Son Bonafé, Lorenzo Vallespir des Carril. Se acordó activar la recaudación por todos conceptos con el fin de dar cumplimiento á una orden de la Tesorería de Hacienda referente á un ingreso de consumos del tercer trimestre. Se acordó dejar pendiente de estudio una instancia de D. Jaime Albertí remitida á informe por el Gobierno Civil. Se acordó que la Comisión de Obras informe con respecto á una cuneta que conduce los residuos de una almazara de la calle de la Nobleza. Se aprobó una cuenta del Maestro cantero Pedro Rotger Rodriguez. Se nombró escribiente temporero para auxiliar la confección de repartimientos á D. Pedro Juan Morey y Pujol. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobó el presupuesto ordinario para 1907, acordándose su exposición al público. Se acordó en vista del informe de la Comisión de Obras ordenar á Lorenzo Vallespir des Carril proceder inmediatamente á derribar la parte

de muro que tiene construida en Son Bonafé. Igualmente se acordó comunicar al propietario de la misma «San Antonio» desvíe un conducto de aguas que vá á parar en el camino de Selva que conduce á Lloseta, cuyo camino por dicha causa está perjudicado. Se acordó hacer por cuenta del Ayuntamiento las reparaciones necesarias á la casa escuela de niñas de Caimari con el fin de evitar desgracias. Se acordó recorrer en 10 pesetas al pobre necesitado vecino de Mancor Jaime Mateu Amer. Se acordó en vista de un informe de la Comisión de Obras ordenar á D. Jaime Vidal tape á su costa la acéquia que conduce los residuos de la almazara de la calle de la Nobleza, ordenando también al propio tiempo á Pedro Juan Vallori destape seguidamente la parte que tiene obstruida de dicha acéquia. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó conceder permiso al vecino de esta villa José Oliver Reynés para construir dos casas en la finca de su propiedad dicha Se Mostra. Se aprobó una cuenta de papel sellado. Se levantó la sesión.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Selva 5 Noviembre de 1906.—El Alcalde, Jaime Solivellas.—El Secretario, Pablo Morsey.

Núm. 751

#### AYUNTAMIENTO DE ARTA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Octubre de 1906.

Sesión ordinaria del día 7.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último.—Se acordó la distribución de fondos del corriente mes. Se acordó abonar del capítulo de Imprevistos la cantidad de 3'50 pesetas á Bartolomé Sancho Sancho importe de los perjuicios ocasionados en una de sus propiedades al pasar un cadáver para ser enterrado en el cementerio protestante. Fueron aprobados los proyectos de fachada de dos casas propias de Bartolomé Esteve Pascual que desea edificar en la barriada de «Na Pericon». También fué aprobado el proyecto de fachada de la sepultura de D.<sup>a</sup> Concepción Guiscafré. Quedó enterado el Ayuntamiento de la Real orden del Ministerio de la Gobernación autorizando á este Municipio para comprar una parcela de terreno en la finca llamada «Ne Pericon».

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que por la Comisión respectiva se señale la alineación y rasante solicitada por Nicolás Alzamora Vives para construir una pared en la barriada de «Ne Pati». Se acordó el pago de 80 pesetas al estanquero Francisco Forteza importe de los efectos timbrados servidos al Ayuntamiento. También se acordó el pago de una cuenta de 14'50 pesetas á Juan Oliver por el importe de papel y plumas facilitadas á la Secretaría. Fueron aprobadas varias cuentas municipales importantes 1.100'95 pesetas acordando su pago de los capítulos correspondientes.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar de baja á D.<sup>a</sup> Gerónima Sureda Munar y á su hija Catalina en el padrón de vecinos de esta villa por haber sido alta en el de Palma. Fué aprobado el padrón de cédulas personales de 1907 acordando su exposición al público por término de ocho días. Se acordó que del capítulo de Imprevistos se obonen á Francisco Forteza la cantidad de 13'85 pesetas importe del refresco dado á los Jefes y Oficiales del Regimiento Infantería de Inca. Se acordó facultar al Señor Alcalde para que haga construir y colocar un farol para el alumbrado público en la calle de Bellpuig y que se abone su importe del capítulo correspondiente. De acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión se acordó desaprobar la rasante señalada por D. Miguel Sancho Esteve en la calle del Pou Nou.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó

el acta de la anterior. Fueron leídos los Boletines y demas disposiciones Oficiales en la parte que interesa á la Corporación.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 7 de Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordaron los medios para hacer efectivos el cupo de consumos y recargos autorizados para el año 1907. Se aprobó el presupuesto municipal ordinario de 1907.

Sesión extraordinaria del día 31 de Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se declararon las fallidas de los expedientes de apremio de la prestación personal desde el año 1893-1894 á 1905 ambos inclusive, del impuesto de consumos de los años 1894 á 95, 1897 á 98, 1902, 1903, 1904 y 1905 y del impuesto sobre los grifos de los años de 1899 á 1900, 2.<sup>o</sup> semestre de 1900, 1901, 1902 y 1904, y su exposición al público por término de cinco días á efectos de reclamación.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy.

Artá 4 Noviembre de 1906.—El Secretario, Rafael Sard.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, Guillermo Tous.

Núm. 752

#### AYUNT.<sup>o</sup> DE SAN JUAN BAUTISTA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1906.

Sesión del día 1.<sup>o</sup>—Se acuerda intentar el arriendo á la exclusiva de las especies de líquidos y carnes y fijar los precios máximos que podrá fijar el arrendatario.

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobó el extracto de los acuerdos de Septiembre y distribución de fondos del de la fecha. Se aprobó una cuenta por gastos municipales.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó aprobar el nuevo proyecto de presupuesto municipal para el próximo año de 1907 y expedientes de arbitrios extraordinarios. Se aprobó una cuenta para gastos municipales.

Se nombró Médico para proceder á la vacunación y revacunación correspondiente al 2.<sup>o</sup> semestre de este año.

San Juan Bautista á 6 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Miguel Riera.—P. A. del A. C.—El Secretario, Bartolomé Ramón.

Núm. 753

#### AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1906.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta de la anterior, la distribución de fondos del actual mes y los extractos de los acuerdos tomados de este Ayuntamiento del mes de Septiembre último y se acordó sean insertados en el «Boletín Oficial» de esta provincia, el pago del capítulo de imprevistos de 78 ptas. 22 céntimos para el completo pago de la cuota provincial, y los recargos municipales para el año 1907, sobre territorial y matrícula el 16 p<sup>o</sup>, el 50 p<sup>o</sup> sobre carruajes de lujo y no imponer recargo alguno sobre las cédulas personales y se acordó el arriendo á venta exclusiva de las especies de carnes y líquidos al por menor señalándose los precios máximos que se podrán percibir.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia de la semana última.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, se aprobó el padrón de cédulas personales de 1907 y se acordó su exposición al público, y la remisión del expediente de medios por consumos de 1907, al Sr. Administrador de Hacienda para la autorización del reparto vecinal.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia de

la semana última. Se nombró perito para el evaluo de los perjuicios que se ocasionen en una finca El Cós de D.<sup>a</sup> Juana Ana Carrió con motivo de la modificación que se hace á la cuesta del Pon Nou y que se notifique á la interesada para que nombre también por su parte otro perito, que pase á la comisión de obras una instancia de Francisco Miró, asistir en Corporación á la bendición de la Iglesia nueva dedicada á la Imagen de la Sangre, y á la bendición del ensanche del Cementerio.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia recibida durante la semana última.

Muro 6 Noviembre de 1906.—El Alcalde, Gabriel Alomar.—P. A. D. A.—Francisco Campamar Carrió, Secretario.

Núm. 754

#### ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración Municipal durante la semana que abajo se indica.

Semana del lunes 4 al domingo 10 de Marzo de 1907

Por una reparación practicada en la plaza de la Constitución.—Oficiales (jornales) 13 y  $\frac{1}{2}$ , importe pesetas 33'75.—Peones (jornales) 8, importe pesetas 9'18.

Por la limpieza de varias calles.—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 2'50.

Por transportar piedra triturada para el piso de varias calles.—Oficiales (jornales) 4, importe pesetas 10'25.

Por la construcción de un lavadero en el camino del Murterá.—Oficiales (jornales) 4 y  $\frac{1}{2}$ , importe pesetas 13'50.—Peones pesetas 10'12.—Cemento (kilogramos) 1260, importe pesetas 30.—Sillares 84, importe pesetas 42.—Cal (kilogramos) 420, importe pesetas 10.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Cal, Gabriel Cánovas y Ramon Vicens; Cemento, Miguel Segui y Ramon Vicens; Piedra labrada, Gabriel Magraner; Sillares, Ramon Vicens.

Sóller 14 Marzo de 1907.—El Alcalde accidental, Ramon Escalas.

Núm. 755

#### AYUNT.<sup>o</sup> DE VILLA-CARLOS

Estado expresivo de los gastos causados durante la semana que comprende los días 4 al 10 del actual en las obras públicas que este Ayuntamiento ejecuta por administración.

Sitios donde se efectúa la obra

Arreglo del piso de las calles de Bellavista, Miranda, San Jaime y Castillo.—Oficiales (jornales) 5  $\frac{1}{2}$ , importe pesetas 13'75.—Peones (jornales) 53, importe pesetas 97'70.—Escombros (carretadas) 54, importe pesetas 27.—Un mango, importe pesetas 0'60.

Construcción de una acera y una bóveda y sazar restos de cadáveres en el Cementerio.—Oficiales (jornales) 2, importe pesetas 6'50.—Peones (jornales) 11, importe pesetas 28'87.—Cal (kilogramos) 240, importe pesetas 6'90.—Cemento (kilogramos) 160, importe pesetas 6.—Piedra y sillería (carretadas) 5, importe pesetas 18.—Escombros (carretadas) 14, importe pesetas 7.—Porte de murete y herramientas (carretadas) 2, importe pesetas 2.—Seguro, sacar restos de cadáveres y porte de materiales, importe pesetas 9'23.

Nota.—Han facilitado materiales y efectuado transportes los contratistas siguientes: Transportaron escombros, Francisco Miguel; Facilitaron materiales, Viuda de Benito Castañol.

Villa-Carlos 9 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Casimiro de Cossio.

Núm. 756

#### CEDULA DE CITACION

En el expediente preliminar de demanda ejecutiva, que pende ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la

Lonja de esta ciudad y Escribanía del infrascrito, promovido por el Procurador D. Miguel Oliver, en representación del Reverendo D. Manuel Orriols y Jaume, Presbitero, Misionero, obrando en el concepto de Padre Visitador en las provincias de Cataluña, Valencia y Baleares de la Congregación de San Vicente de Paul y como tal administrador de la herencia de D. Buenaventura Antonio Bayó y Llor superior que fué de la expresada Congregación en esta capital, contra D. Sebastian Ferrer y Delgado, Presbitero, de paradero ignorado; queda mandado que se cite al propio Sr. Ferrer, por tercera y última vez, al objeto de que comparezca ante dicho Juzgado, el día veinte y siete del que rige á las diez, á fin de que, bajo juramento indecisorio, absuelva una posición declarada pertinente, y en atención á que se desconoce su paradero, que se lleve á efecto por mérito de cédula fijada en los sitios públicos y acostumbrados de esta capital é insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; apercibiéndole, al propio tiempo, al indicado Sr. Ferrer, de tenerle por confeso en el contenido de dicha posición si no se presentare.

En su virtud, y para que sirva de citación al referido D. Sebastian Ferrer y Delgado, se expide la presente en Palma á veinte de Marzo de mil novecientos siete.—Antonio Tomás.

Núm. 757

Don Jaime Sansó y Pascual, Juez municipal Letrado de la villa de Manacor provincia de las Baleares.

Por el presente edicto hago saber: que hallándose nuevamente vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, por no haber tomado posesión el que fué electo, y habiendo ésta que proveerse con arreglo á lo dispuesto en la vigente ley orgánica del poder judicial, Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, dentro el plazo de quince días á contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid, deberán los aspirantes á dicha plaza, presentar sus solicitudes y demás documentos necesarios en la Secretaría de este Juzgado; publicándose igualmente el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Manacor á diez de Marzo de mil novecientos siete.—Jaime Sansó.—Ante mí, Lorenzo Bosch, Secretario suplente.

Núm. 758

#### COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

A las once del día primero de Abril próximo tendrá lugar la venta en pública subasta de las escopetas ocupadas á infractores de la ley de caza por fuerza de esta Comandancia y guardas jurados con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la casa cuartel del puesto de esta Capital, sita en la carretera de Esporlas,

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes convenga tomar parte.

Palma 20 Marzo 1907.—El Teniente Coronel primer Jefe, Raimundo Gutiérrez.

Núm. 759

#### REAL ACADEMIA

DE MEDICINA Y CIRUGIA DE PALMA

Declarada por esta Academia la vacante de una plaza de Secretario de Número en la Sección de Higiene por fallecimiento de D. Guillermo Rosselló se anuncia en este BOLETIN OFICIAL que dentro el término de quince días los aspirantes á dicha plaza pueden presentar sus solicitudes con arreglo al artículo 12 de los Estatutos.

Palma 20 Marzo de 1907.—P. A. de la A.—El Secretario perpétuo, Domingo Escafi.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA